

Perspectiva y principios fundamentales de la ética empresarial

© Angel Rodríguez Luño

1. ¿Cómo enfocar la ética empresarial?

Querría detenerme en primer lugar en la definición del enfoque que a mi juicio es propio de la ética empresarial y que determina sus problemas y sus contenidos.

Cada persona desarrolla una actividad individual y además puede colaborar, junto con otras personas, en la actividad coordinada de un grupo en orden a una finalidad determinada. Pensemos, por ejemplo, en un equipo de fútbol. Cada uno de sus integrantes tiene una actividad propia: tiene una familia, se forma sus preferencias políticas, cultiva algunas aficiones culturales, profesa unas creencias religiosas, etc. Pero además contribuye, junto con los otros jugadores, a una actividad del conjunto: el partido de fútbol, que es una actividad no individual, sino de todo el equipo: quien participa en un torneo, quien gana el campeonato, es el equipo.

El buen desarrollo de la actividad propia del equipo es diferente del buen desarrollo de las actividades individuales, no futbolísticas, de cada uno de los jugadores. La corrección ética de la actividad de un club de fútbol es diferente de la corrección ética de las actividades no futbolísticas de cada uno de sus componentes. Un buen jugador de fútbol podría ser muy deficiente como padre o esposo, y un jugador mediocre podría ser en cambio un padre y un esposo excelente. Son ámbitos diferentes, aunque pueden tener algún tipo de relación entre sí.

Tomás de Aquino llama “unidades de orden” a estas agrupaciones de personas que realizan una actividad coordinada y jerárquicamente organizada en función de una finalidad concreta. Y entiende que el estudio de la corrección ética de las actividades de cada una de esas unidades de orden es formalmente diferente respecto del estudio de la moralidad personal, porque se trata de actividades diferentes y que miran a un fin diferente¹. La ética personal estudia las actividades de cada persona valorándo-

¹«Sciendum est autem, quod hoc totum, quod est civilis multitudo, vel domestica familia habet solum ordinis unitatem, secundum quam non est aliquid simpliciter unum; et ideo pars huius totius potest habere operationem, quae non est operatio totius, sicut miles in exercitu habet operationem quae

la por su relación al bien global de la vida humana. La ética política, por ejemplo, estudia los actos de la comunidad política (leyes, actos de gobierno, etc.) valorándolos por su relación al bien de esa comunidad, que es el bien común político². Ciertamente el bien de los actos personales y el de los actos políticos pueden estar relacionados, pero son formalmente diferentes. Pensemos, por ejemplo, a la promulgación de una nueva ley en ámbito del derecho laboral. Supongamos que todos los parlamentarios que la votaron lo hicieron de buena fe, convencidos de que esas nuevas disposiciones serían un bien para el país y para los trabajadores. Si después de un año la experiencia demuestra incontestablemente que la ley sólo ha producido efectos nocivos, esa ley es políticamente inmoral, contraria al bien común, y debe cambiarse, aunque quizá ninguno de los que la votó haya cometido una culpa personal, porque obraron de buena fe. Si en cambio algunos diputados la hubiesen votado, por intereses ideológicos, sabiendo que causaría malos efectos, esos votantes cometieron una culpa personal. Pero el mal político es diferente de la culpa personal, y continúa existiendo cuando todos los que la votaron han fallecido. El mal político solo se remedia cuando se cambia la ley nociva.

2. La ética empresarial

La empresa es también una unidad de orden, en la que diferentes personas conservan sus actividades y fines individuales propios, es decir, su moralidad personal, pero que mediante su colaboración dan lugar a actividades propias de la empresa dirigidas a los fines de la empresa en cuanto empresa.

La ética empresarial se ocupa de las actividades de la empresa en cuanto tal y de la política empresarial que la empresa lleva a cabo. Esa política será concebida y aprobada por quien tiene esa función, que puede ser el consejo de administración, el

non est totius exercitus. Habet nihilominus et ipsum totum aliquam operationem, quae non est propria alicuius partium, sed totius, puta conflictus totius exercitus. Et tractus navis est operatio multitudinis trahentium navem. Est autem aliud totum quod habet unitatem non solum ordine, sed compositione, aut colligatione, vel etiam continuitate, secundum quam unitatem est aliquid unum simpliciter; et ideo nulla est operatio partis, quae non sit totius. In continuis enim idem est motus totius et partis; et similiter in compositis, vel colligatis, operatio partis principaliter est totius; et ideo oportet, quod ad eandem scientiam pertineat consideratio talis totius et partis eius. Non autem ad eandem scientiam pertinet considerare totum quod habet solam ordinis unitatem, et partes ipsius» (Sto. Tomás de Aquino, *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomacum Expositio*, lib. I, lect. 1, n. 5

² Cfr. *Ibid.*, n. 6. He tratado ampliamente de la distinción y de la relación entre ética personal y ética política en A. Rodríguez Luño, *Cultura política y conciencia cristiana. Ensayos de ética política*, Rialp, Madrid 2007, pp. 35-49, y en *Introducción a la ética política*, Rialp, Madrid 2021, pp. 11-26.

administrador delegado (CEO), la asamblea de directivos y empleados o al menos de los directivos y los representantes sindicales de los empleados, etc.

Para valorar las actividades de la empresa habría que saber cuáles son las finalidades de la empresa o al menos de esta o aquella empresa, porque la moralidad de la política empresarial depende, por una parte, de su congruencia con la finalidad de la empresa. Por otra parte, como probablemente cada empresa puede configurar — al menos parcialmente — su propia finalidad, se deberá valorar también la moralidad de la finalidad que la empresa se ha propuesto. Para esto habrá que tener alguna idea acerca de cuál debería ser la finalidad de una empresa.

Por ejemplo, sería inmoral a mi juicio una empresa de abogados, fiscalistas, etc. que tuviese como finalidad vender sus servicios consistentes en enseñar a personas y empresas cómo se pueden evadir los impuestos sin ser descubiertos por el Estado. Otra cosa sería si enseñasen a privados y empresas qué tienen que hacer para no pagar más impuestos de los que, teniendo en cuenta el entero ordenamiento jurídico, se está obligado a pagar.

En definitiva, la ética empresarial se ocupa de valorar la política de las empresas, sus estrategias y sus actividades empresariales. Naturalmente los que colaboran en las empresas pueden tener sus virtudes y sus vicios personales, que en algo se pueden relacionar con las actividades empresariales, pero que en cuanto tales no son propiamente el objeto de la ética empresarial.

Me parece que la empresa es una estructura de producción de bienes o servicios. Aunque podría haber una empresa en la que trabaja solo una persona, generalmente el propietario, lo más común es que en la empresa colaboren diferentes personas, en número mayor o menor, y con un tipo de colaboración diferente: aportar los bienes de capital, dirección managerial, trabajo subordinado, marketing, etc.

La finalidad de la empresa es pues, la producción de bienes o servicios. Una empresa no es una familia, ni una obra de beneficencia, etc. La empresa es una estructura productiva, aunque en algún se tratase de producción de obras de asistencia o de beneficencia, y la buena empresa es la que produce de modo eficiente y sostenible. Por eficiente entiendo que se produzca sin despilfarrar recursos humanos, económicos o naturales, que son siempre escasos. El despilfarro de recursos es contrario al bien común e inmoral. La producción ha de ser además sostenible: los costos no pueden ser mayores que las entradas.

El hecho de que la producción tenga lugar generalmente mediante la colaboración de personas en un contexto social, obliga a utilizar una modalidad de producción que salvaguarde las exigencias de seguridad y de salubridad para todos los traba-

jadores, que limite impacto ambiental del sistema productivo, atienda a algunas exigencias de seguridad social, etc. Todo ello se suma a los costos, y se ha de tener en cuenta para evaluar la sostenibilidad.

No me parece ético mantener en vida artificialmente, mediante subvenciones u otros procedimientos, sistemas de producción ineficientes o insostenibles.

Otra de las cuestiones que habría que valorar es la política de destinación de los útiles empresariales: una parte de los útiles conviene invertirlos en tecnología, en innovación y en formación de los trabajadores. La eficiencia y los niveles salariales suelen ser directamente proporcionales a lo que se invierte en tecnología por cada trabajador.

Otra cuestión que se deberá valorar es la política salarial: soy de la opinión que el salario debe corresponder al valor actual de la utilidad marginal de la prestación laboral³. Cuando la retribución es forzadamente superior al valor de la productividad marginal se producen no pocos desequilibrios nocivos para la sociedad; entre otros, el aumento de paro laboral.

En todo esto incide de alguna manera el contexto social y jurídico: la legislación laboral, la libertad de iniciativa económica, la regulación legal de la actividad empresarial, los impuestos sobre la producción empresarial, la legislación sindical. Mi opinión es que cuanto menor sea la intromisión del Estado en la actividad empresarial, tanto mejor para todos. Desde luego no es admisible un sistema legal que mortifique constante y sistemáticamente la función empresarial, que es el motor del sistema económico. Como dijo sabiamente W. Churchill: «Muchos miran al empresario como el lobo que hay que abatir; otros lo miran como la vaca que hay que ordeñar y muy pocos lo miran como el caballo que tira del carro».

Una última cuestión me parece importante: la separación del poder político y del poder económico, esencial para que haya libertad, eficiencia, innovación y verdadera y leal competencia, así como para evitar de raíz la corrupción.

* * * * *

Me he limitado a mencionar los aspectos que me parecen más importantes. En realidad, lo que considero más interesante es delimitar el punto de vista propio de la ética empresarial: las políticas y las estrategias empresariales. Si no se tiene en cuenta esto, se corre el riesgo de que desaparezca o al menos no avance la ética empresarial, que se ve sustituida por consideraciones éticas generales, más propias de la ética personal, y que no se refieren específicamente a la empresa y a los que en ella colaboran,

³ Cfr. L. von Mises, *La acción humana. Tratado de economía*, Unión Editorial, Madrid 2023¹⁵, cap. XXI.

sino que son propias de todos los hombres. El orden, la puntualidad, la atención a las personas y a la propia familia, la honestidad, etc., son exigencias que vinculan igualmente a los empresarios, a los abogados, a los militares, a los médicos, etc. A mi juicio la ética empresarial se debe ocupar de las actividades que son propias de la empresa en cuanto tal.